



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

Título: Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2016

Clave: GDIR-1.0-11-003

Versión: 04

Fecha: 31/03/2016

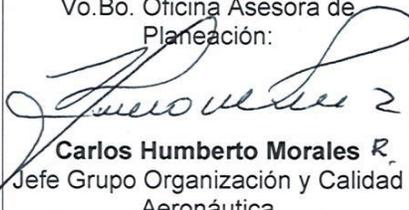
Pág.: 1 de 21

# PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2016

Revisado por:

  
**Analorena Habib Cañizales**  
Jefe oficina Asesora de Planeación

Vo.Bo. Oficina Asesora de  
Planeación:

  
**Carlos Humberto Morales R.**  
Jefe Grupo Organización y Calidad  
Aeronáutica

Aprobado por:

  
**Analorena Habib Cañizales**  
Jefe oficina Asesora de  
Planeación

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	<b>PLAN</b>		
	<b>Título: Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2016</b>		
<b>Clave: GDIR-1.0-11-003</b>	<b>Versión: 04</b>	<b>Fecha: 31/03/2016</b>	<b>Pág: 2 de 21</b>

## CONTENIDO

INTRODUCCION.....	3
1. Objetivo general.....	4
2. Objetivos específicos.....	4
3. MARCO NORMATIVO .....	4
4. INFORMACION DE LA ENTIDAD .....	6
4.1 MISION.....	6
4.2 VISION .....	6
4.3 OBJETIVOS INSTITUCIONALES.....	6
5. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO .....	6
5.1 GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.....	6
5.1.1 Política de Administración de Riesgos.....	6
5.1.2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción .....	7
5.1.3 Consulta y Divulgación .....	8
5.1.4 Monitoreo y Revisión .....	8
5.2 Racionalización de Trámites.....	9
5.2.1 Identificación de trámites.....	10
5.2.2 Priorización de trámites .....	12
5.2.3 Racionalización de trámites.....	13
5.2.4 Interoperabilidad .....	13
5.2.5 Servicios .....	13
5.3 Rendición de Cuentas.....	16
5.3.1 Análisis del estado de la rendición de cuentas de la entidad.....	16
5.3.2 Definición del objetivo, la meta y las acciones para desarrollar la estrategia .....	18
5.3.3 Implementación de las acciones programadas.....	18
5.3.4 Evaluación interna y externa del proceso de rendición de cuentas.....	19
5.4 Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano. ....	19
5.5 Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.....	20
5.6 Iniciativas Adicionales .....	20
6. SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO .....	21
6.1 Seguimiento.....	21
7. PRESUPUESTO .....	21
8. ANEXOS .....	21

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	<b>PLAN</b>		
	<b>Título: Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2016</b>		
<b>Clave: GDIR-1.0-11-003</b>	<b>Versión: 04</b>	<b>Fecha: 31/03/2016</b>	<b>Pág: 3 de 21</b>

## INTRODUCCION

La Aeronáutica Civil, comprometida con una gestión transparente, participativa y orientada a prevenir actos de corrupción en todas sus manifestaciones y en observancia de las políticas expedidas por la Nación, como la establecida en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014), ha desarrollado el presente plan anticorrupción y de atención al ciudadano compuesto por los siguientes seis (6) componentes:

- Gestión del riesgo de corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción.
- Racionalización de Trámites
- Rendición de Cuentas
- Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano
- Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información
- Iniciativas Adicionales

Con este plan la Entidad busca generar estrategias que fomente la transparencia y eficiencia del uso de los recursos, la participación activa de los ciudadanos, grupos, organismos y empresas del sector transporte aéreo, permitiendo ejercer la adecuada vigilancia y control de las políticas, programas, planes o proyectos de interés público y/o de los recursos que se asignan para el desarrollo de los mismos, así como contrarrestar los actos de corrupción que atenten contra el bien público.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>PLAN</b>		
	<b>Título: Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2016</b>		
<b>Clave: GDIR-1.0-11-003</b>	<b>Versión: 04</b>	<b>Fecha: 31/03/2016</b>	<b>Pág: 4 de 21</b>

## 1. Objetivo general

Fortalecer la imagen, credibilidad, confianza y transparencia de la gestión adelantada por la Aeronáutica Civil, mediante la formulación de estrategias que permitan identificar y prevenir actos de corrupción, facilitar el acceso a trámites y servicios y promover espacios participación ciudadana.

## 2. Objetivos específicos.

- Diseñar las acciones que permitan mejorar las debilidades identificadas en los resultados de los procesos de evaluación y autoevaluación.
- Ajustar el Mapa de Riesgos de Corrupción a la nueva metodología implementada
- Identificar riesgos potenciales de corrupción que pueden afectar la transparencia en la gestión de la entidad.
- Fortalecer el Sistema de Control Interno de la entidad.
- Promover la cultura del autocontrol y la autogestión en la entidad.
- Desarrollar iniciativas que mejoren la atención al ciudadano.
- Facilitar los mecanismos de participación ciudadana teniendo en cuenta el adecuado uso de los recursos, el cumplimiento de las funciones de la entidad y el control a las acciones de corrupción.

## 3. MARCO NORMATIVO

La siguiente es la normatividad vigente asociada para la **Metodología del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:**

- **Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción Estatuto Anticorrupción:** establece en su artículo Art. 73 la necesidad de elaborar Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. La metodología para construir esta estrategia está a cargo del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, —hoy Secretaría de Transparencia.
- **Decreto 4637 de 2011 Suprime un Programa Presidencial y crea una Secretaría en el DAPRE:** mediante su Art. 4° Suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción y mediante Art. 2° Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
- **Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE:** en su Art. 55 deroga el Decreto 4637 de 2011, y en su Art. 15 le asigna a la Secretaría de Transparencia la función de señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

**Normatividad vigente asociada al Modelo Integrado de Planeación y Gestión:**

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>PLAN</b>		
	<b>Título: Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2016</b>		
<b>Clave: GDIR-1.0-11-003</b>	<b>Versión: 04</b>	<b>Fecha: 31/03/2016</b>	<b>Pág: 5 de 21</b>

- **Decreto 1081 de 2015 Único del sector de Presidencia de la República:** Establece como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”. De igual forma establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

**Normatividad vigente asociada a trámites:**

- **Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública:** Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.
- **Decreto Ley 019 de 2012 Decreto Antitrámites:** Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- **Ley 962 2005 Ley Antitrámites:** Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

**Normatividad vigente asociada al Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI)**

- **Decreto 943 de 2014 MECI:** Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI).
- **Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública:** en sus Arts.2.2.21.6.1 y siguientes adopta la actualización del MECI.

**Normatividad vigente asociada a Rendición de Cuentas:**

- **Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana:** en los Arts. 48 y siguientes se establece la estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

**Normatividad vigente asociada a Transparencia y Acceso a la Información:**

- **Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública:** mediante su Art. 9 Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

**Normatividad vigente asociada Atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias:**

- **Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción:** en su artículo 76 obliga a las entidades a disponer de una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad, así como un espacio en la página WEB destinada para tal fin.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>PLAN</b>		
	<b>Título: Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2016</b>		
<b>Clave: GDIR-1.0-11-003</b>	<b>Versión: 04</b>	<b>Fecha: 31/03/2016</b>	<b>Pág: 6 de 21</b>

- **Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE:** en su artículo 15 establece como funciones de la Secretaria de Transparencia señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para las dependencias de quejas, sugerencias y reclamos.
- **Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición:** establece en su artículo 1° la Regulación del derecho de petición.

#### 4. INFORMACION DE LA ENTIDAD

##### 4.1 MISION

En la Aeronáutica Civil trabajamos por el desarrollo ordenado de la aviación civil, de la industria aérea y la utilización segura del espacio aéreo colombiano, facilitando el transporte intermodal y contribuyendo al mejoramiento de la competitividad del país.

##### 4.2 VISION

La Aeronáutica Civil en el año 2026, será una institución líder a nivel internacional, ambientalmente responsable, con infraestructura aeronáutica y aeroportuaria que cumpla con los estándares de seguridad operacional del orden nacional e internacional

##### 4.3 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Objetivo 1. Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo.
- Objetivo 2. Mejorar la eficiencia e incrementar la capacidad de los servicios a la navegación aérea y de los servicios aeroportuarios.
- Objetivo 3. Mejorar la facilitación y la seguridad de la aviación civil.
- Objetivo 4. Minimizar los impactos negativos que genera el transporte aéreo sobre el medio ambiente y los recursos naturales.
- Objetivo 5. Fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil.
- Objetivo 6. Fortalecer la gestión y eficiencia institucional.

#### 5. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

##### 5.1 GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

La Oficina Asesora de Planeación de la Entidad es la responsable de estructurar la Política de Riesgos, el mapa de Riesgos de Corrupción y dictar las directrices, para su desarrollo, monitoreo, seguimiento, revisión y actualización, para consultar las actividades (ver anexo No.1 Componente 1 - Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción.)

##### 5.1.1 Política de Administración de Riesgos

Mediante Resolución 05028 del 08/12/2008, la Aeronáutica Civil adoptó la política de administración de riesgos y con la resolución 05300 del 30/10/2007, adoptó el Sistema de administración del riesgo.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>PLAN</b>		
	<b>Título: Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2016</b>		
<b>Clave: GDIR-1.0-11-003</b>	<b>Versión: 04</b>	<b>Fecha: 31/03/2016</b>	<b>Pág: 7 de 21</b>

Los cambios normativos y nuevas directrices generadas por el gobierno nacional a través de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública, crean la necesidad de actualizar las resoluciones mencionadas relacionadas con los riesgos de gestión y de corrupción a finales del año 2015.

Para estructurar el proyecto de resolución que adopta la política institucional de riesgos de gestión y de corrupción, se consideraron como fuentes normativas las guías publicadas por el Departamento administrativo de la Función Pública, las resoluciones internas que reglamentan los roles que cumplen la Oficina de Control Interno, la Oficina Asesora de Planeación, los líderes de proceso y el Equipo MECI-CALIDAD.

Estudiadas y armonizadas las metodologías y directrices para los dos tipos de riesgos, de gestión y los de corrupción, se estructuró el proyecto de resolución que fue socializado y ajustado en varias oportunidades y actualmente se encuentra en revisión y aprobación por parte de la alta dirección.

### **5.1.2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción**

En el año 2015 el Mapa de Riesgos de Corrupción se construyó con setenta y siete (77) eventos de riesgos de corrupción identificados en 34 procesos, el mapa fue publicado en la página web de la entidad el 1° de febrero de 2015.

Los eventos de riesgo de corrupción identificados en el 2015, de acuerdo con el seguimiento hecho por la Oficina de Control Interno requieren cambios, porque en algunos de ellos no es claro el riesgo, la causa y el impacto, adicionalmente son débiles los controles planteados. Así mismo, fue limitada la participación de los líderes de los procesos en la identificación de los riesgos de corrupción.

En el estudio realizado por la Oficina Asesora de Planeación, se identificaron 9 riesgos de corrupción comunes en el sector público, que al materializarse se transforman en delitos, partiendo de esta premisa, se inició la construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción de la Entidad.

Teniendo en cuenta las nuevas directrices y guías para la gestión del riesgo de corrupción, expedidas por la Secretaría de Transparencia de la presidencia de la república, la Aeronáutica Civil, a través de la Oficina Asesora de Planeación - Grupo Organización y calidad Aeronáutica, participa en las capacitaciones y foros programados, con el propósito de aclarar dudas con respecto a las metodologías planteadas.

Para la construcción del Mapa de Riesgos 2016, se efectuó el estudio de las diferentes metodologías, se construyó la matriz para el levantamiento de la información, además, se adelantaron talleres y mesas de trabajo con los líderes y sus equipos de gerencia de los procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación, en las cuales se revisó el objetivo y alcance del proceso, se identificaron los eventos generadores del riesgo, los factores y causas

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>PLAN</b>		
	<b>Título: Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2016</b>		
<b>Clave: GDIR-1.0-11-003</b>	<b>Versión: 04</b>	<b>Fecha: 31/03/2016</b>	<b>Pág: 8 de 21</b>

que lo determinan, se calificó la probabilidad e impacto del riesgo y finalmente se definieron los controles.

En el marco de la implementación del sistema integrado de gestión MECI y Calidad, la Entidad cuenta con una herramienta de gestión que permite administrar el sistema y la documentación propia del mismo. La herramienta cuenta con un módulo exclusivo para el registro de los riesgos de gestión y de corrupción los cuales pueden ser consultados por los ciudadanos y usuarios.

### **5.1.3 Consulta y Divulgación**

El Mapa de Riesgos de Corrupción 2015 de Aeronáutica Civil fue publicado en la página web de la entidad el 31 de enero, para el conocimiento de los servidores públicos, de los usuarios y partes interesadas.

El Mapa de Riesgos de Corrupción 2016, está en construcción de acuerdo con la metodología publicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se socializara y publicara antes del 31 de marzo de 2016, en la página web de la entidad cumpliendo así con las directrices establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

### **5.1.4 Monitoreo y Revisión**

Una vez se concluya y se identifique la criticidad de los riesgos de corrupción, y se identifiquen los planes de acción, cuando esto amerite, los líderes y responsables de los procesos llevaran a cabo el monitoreo permanente a la eficacia de los controles establecidos y al cumplimiento de los planes de acción.

La Oficina de Control interno hará lo propio de sus roles y evaluación. Igualmente, desde la Oficina Asesora de Planeación / grupo Organización y calidad Aeronáutica, como administradores del Sistema Integrado de gestión presentará informes periódicos del comportamiento, modificación y/o ajustes a los mismos.

### **5.1.5 Seguimiento**

Durante la vigencia 2015 la Oficina de Control Interno realizó tres seguimientos cuatrimestrales al Mapa de Riesgos de Corrupción, el cual fue publicado el 1 de febrero de dicha vigencia, el cual contenía 77 riesgos correspondientes a 34 procesos.

Como resultado de los seguimientos, la Oficina de Control Interno remitió a la Oficina Asesora de Planeación el informe con las recomendaciones para su mejoramiento y posterior seguimiento y evaluación.

Las acciones de mejora recomendadas estaban enfocadas a identificar las causas de los eventos de riesgo de corrupción y a fortalecer algunos indicadores de gestión, con el fin de poder establecer la efectividad de los controles y que el plan de acción permita minimizar la materialización de estos riesgos.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>PLAN</b>		
	<b>Título: Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2016</b>		
<b>Clave: GDIR-1.0-11-003</b>	<b>Versión: 04</b>	<b>Fecha: 31/03/2016</b>	<b>Pág: 9 de 21</b>

Estos hallazgos persistieron durante los tres seguimientos realizados en el 2015 por lo que actualmente la Oficina Asesora de Planeación adelanta mesas de trabajos con cada uno de los líderes de procesos, con el fin de subsanar estas debilidades y generar un mapa de riesgos ajustado a la nueva metodología de Administración del Riesgo emitida por el DAFP a finales de diciembre de 2015.

La Oficina de Control Interno verificará que el Mapa de Riesgos de Corrupción 2016 subsane las observaciones realizadas en la vigencia anterior y se publique un Mapa de Riesgos acorde con el instructivo emitido por el DAFP.

Por otra parte, en el 2015 el Grupo de Investigaciones Disciplinarias realizó 12 sanciones por las siguientes conductas disciplinarias asociadas a temas de corrupción:

<b>SANCIÓN</b>	<b>CONDUCTA</b>
Destitución e Inhabilidad de 10 años	Corrupción en Contratación Estatal
Destitución e Inhabilidad de 10 años	Abandono del Cargo
Suspensión del Cargo por 2 meses	Supervisión Irregular
Destitución e Inhabilidad de 12 años	Irregularidades en el Trámite de Licencias Aeronáuticas
Destitución e Inhabilidad de 13 años	Irregularidades en el Trámite de Licencias Aeronáuticas
Destitución e Inhabilidad de 13 años	Irregularidades en el Trámite de Licencias Aeronáuticas
Amonestación Escrita	Corrupción en Contratación Estatal
Destitución e Inhabilidad 12 años	Peculado
Suspensión del Cargo por 1 mes	Extralimitación de Funciones asociada a Procesos Contractuales
Multa de 2 meses de salario	Extralimitación de Funciones asociada a Trámites Administrativos
Suspensión del Cargo por 1 mes	Incumplimiento a labores de supervisión en contratos estatales
Destitución e Inhabilidad de 13 años	Falsedad en Documento Privado

Fuente: Grupo de Investigaciones Disciplinarias

Esta información será entregada por el Grupo de investigaciones Disciplinarias trimestralmente a la Oficina Asesora de Planeación, la cual será tenida en cuenta en las revisiones y ajustes del mapa de riesgos de corrupción.

## **5.2 Racionalización de Trámites.**

Para el desarrollo de este componente, la Aeronáutica Civil ha venido trabajando cada año en el mejoramiento de los trámites registrados en el Sistema Único de Información de Tramites – SUIT, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

En la actualidad se cuenta con setenta y un (71) trámites registrados, de los cuales setenta (70) están inscritos en el SUIT y uno (1), “Certificación de tipo y fabricación de productos aeronáuticos”, se encuentra en estado de inscripción.



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

## PLAN

### Título: Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2016

Clave: GDIR-1.0-11-003

Versión: 04

Fecha: 31/03/2016

Pág: 10 de 21

#### 5.2.1 Identificación de trámites

A continuación, se presenta la relación de los setenta trámites (70) inscritos en el SUIT, los cuales pueden ser consultados en la página [www.aerocivil.gov.co](http://www.aerocivil.gov.co) y [www.sivirtual.gov.co](http://www.sivirtual.gov.co)

Área	Nombre tramite
<b>GRUPO LICENCIAS TECNICAS Y EXAMENES</b>	Licencia de alumno de piloto avión o helicóptero - APA/APH
	Licencia de técnico línea de avión o helicóptero - TLA – TLH
	Licencia de Instructor Ingeniero de Vuelo - IDV – I
	Licencia de Piloto de Transporte de Línea – PTL
	Licencia de Despachador de Aeronaves – DPA
	Licencia de piloto privado de avión o helicóptero - PPA - PPH
	Licencia de Piloto Comercial de Avión o Helicóptero - PCA/PCH
	Chequeo de vuelo
	Duplicado de licencias aeronáuticas
	Licencia tripulante de cabina – TCP
	Convalidación de licencias aeronáuticas
	Registro de bitácoras
	Licencia de ingeniero de vuelo – IDV
	Licencia de técnico especialista en hélices -TEH, reparación de plantas motrices - TERM, estructuras metálicas y materiales compuestos -TEMC o en sistemas hidráulicos –TESH
	Licencia de Ingeniero Especialista Aeronáutico – IEA
	Licencia de Instructor de Vuelo Planeador/Globo - IVP/G-
	Licencia de Instructor de Vuelo Avión – IVA
	Licencia de Instructor de Tierra en Especialidades Aeronáuticas - IET
	Certificación de horas de vuelo y licencias
<b>GRUPO SERVICIOS AEROCOMERCIALES</b>	Constitución empresa de transporte público aéreo comercial y de trabajos aéreos especiales
	Permiso de operación como empresa de transporte aéreo especial de carga
	Permiso de operación explotador extranjero
	Permiso de funcionamiento como empresa de servicios de escala en aeropuerto – Handling
	Permiso de funcionamiento como taller aeronáutico
	Permiso de operación como empresa de trabajos aéreos especiales en aviación agrícola
	Permiso de operación como empresa de trabajos aéreos especiales en la modalidad de aerofotografía, aerofotogrametría, geología, sismografía, publicidad, ambulancia aérea y similares



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

## PLAN

### Título: Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2016

Clave: GDIR-1.0-11-003

Versión: 04

Fecha: 31/03/2016

Pág: 11 de 21

	Permiso de operación como empresa de transporte aéreo comercial regional
	Permiso de operación como empresa de transporte aéreo comercial secundario
	Permiso de operación como empresa de transporte público aéreo comercial de carga
	Permiso de operación como empresa de transporte público aéreo comercial troncal
	Permiso de operación y/o funcionamiento para centro de instrucción aeronáutica
	Autorización como explotador extranjero
	Permiso de operación como empresa de transporte público de aerotaxi
	Permiso para operar nuevas rutas a explotadores nacionales y extranjeros
	Registro y/o Modificación de Horarios e Itinerarios
	Renovación de los Permisos de Operación y/o Funcionamiento
	Vuelos no regulares o chárter nacionales e internacionales
<b>OFICINA REGISTRO</b>	Cambio de colores o diseño de pintura exterior de una aeronave
	Asignación de matrícula colombiana HK/HJ
	Cancelación de matrícula de aeronave
	Registro de propiedad y explotación de aeronaves
	Duplicado certificado de matrícula
	Certificado de tradición y libertad de aeronave
	Autorización especial permanencia a largo plazo de aeronave con matrícula extranjera
	Compraventa de Aeronaves
	Registro de hipoteca y ampliación
	Contrato de explotación de una aeronave
	Cancelación y/o ampliación de hipoteca
	Registro cancelación contrato de explotación
<b>AIS-COM</b>	Plan de Vuelo
<b>DIRECCION SERVICIOS A LA NAVEGACION AREA</b>	Permiso de sobrevuelo en espacio aéreo colombiano
	Ingreso y permanencia de aeronaves extranjeras no comerciales en Colombia
	Permisos especiales para aeronaves de nacionalidad colombiana
<b>GRUPO OPERACIONES</b>	Asignación inspector de operaciones para examen de vuelo o tierra
<b>GRUPO TECNICO</b>	Alteraciones o reparaciones mayores
	Convalidación u homologación de un certificado tipo o certificado tipo suplementario
	Certificado de aeronavegabilidad especial para aeronaves experimentales
<b>SUBDIRECCION GENERAL</b>	Permisos de construcción y/o operación de aeródromos y helipuertos
<b>DIRECCION DE DESARROLLO AEROPORTUARIO</b>	Concepto técnico de alturas de construcción y/o instalación de torres para el servicio de comunicación y redes eléctricas
<b>GRUPO INSPECCION DE AERONAVEGABILIDAD</b>	Constitución para centro de instrucción aeronáutica, talleres aeronáuticos y servicios de escala en aeropuerto handling



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

## PLAN

### Título: Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2016

Clave: GDIR-1.0-11-003

Versión: 04

Fecha: 31/03/2016

Pág: 12 de 21

	Autorización Inspector Técnico – AIT
	Adición y/o modificación de permisos de operación y/o funcionamiento
	Certificado de aeronavegabilidad
	Certificado de aeronavegabilidad para exportación
	Adición de equipo de vuelo
	Permiso especial de vuelo
	Certificación de empresa aeronáutica
<b>GRUPO DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y REGULATORIOS</b>	Acuerdo de fletamento
	Acuerdos de código compartido
<b>GRUPO DE ESTUDIOS SECTORIALES</b>	Registro de tarifas de pasajeros nacionales e internacionales

#### 5.2.2 Priorización de trámites

En la Aeronáutica Civil nos encontramos en un proceso de mejora continua para simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, por lo cual para esta vigencia se optimizarán veinte (20) trámites en su parte administrativa, los cuales están a cargo de la Oficina de Transporte Aéreo; se implementará el pago electrónico de los derechos de los trámites, se eliminara el trámite (Registro de tarifas de pasajeros nacionales e internacionales) por cambio en la normatividad y se desarrollaran los Acuerdos de Niveles de Servicios - ANS.

A continuación, se relacionan los trámites a optimizar:

Área	Nombre trámite
<b>GRUPO SERVICIOS AEROCOMERCIALES</b>	Constitución empresa de transporte público aéreo comercial y de trabajos aéreos especiales
	Permiso de operación como empresa de transporte aéreo especial de carga
	Permiso de operación explotador extranjero
	Permiso de funcionamiento como empresa de servicios de escala en aeropuerto – Handling
	Permiso de funcionamiento como taller aeronáutico
	Permiso de operación como empresa de trabajos aéreos especiales en aviación agrícola
	Permiso de operación como empresa de trabajos aéreos especiales en la modalidad de aerofotografía, aerofotogrametría, geología, sismografía, publicidad, ambulancia aérea y similares
	Permiso de operación como empresa de transporte aéreo comercial regional
	Permiso de operación como empresa de transporte aéreo comercial secundario
	Permiso de operación como empresa de transporte público aéreo comercial de carga
	Permiso de operación como empresa de transporte público aéreo comercial troncal
	Permiso de operación y/o funcionamiento para centro de instrucción aeronáutica
Autorización como explotador extranjero	

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>PLAN</b>		
	<b>Título: Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2016</b>		
<b>Clave: GDIR-1.0-11-003</b>	<b>Versión: 04</b>	<b>Fecha: 31/03/2016</b>	<b>Pág: 13 de 21</b>

	Permiso de operación como empresa de transporte público de aerotaxi
	Permiso para operar nuevas rutas a explotadores nacionales y extranjeros
	Registro y/o Modificación de Horarios e Itinerarios
	Renovación de los Permisos de Operación y/o Funcionamiento
	Vuelos no regulares o chárter nacionales e internacionales
<b>GRUPO ASUNTOS INTERNACIONALES Y REGULATORIOS</b>	Acuerdo de fletamento
	Acuerdos de código compartido
<b>GRUPO ESTUDIOS SECTORIALES</b>	Registro de tarifas de pasajeros nacionales e internacionales

Con respecto a la implantación de Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), como parte de la estrategia anticorrupción, la Aeronáutica Civil en la vigencia 2016 construirá estos acuerdos para los 70 trámites inscritos en el SUIT, los cuales quedarán consolidados en un documento que será publicado en la página web de la Entidad.

### 5.2.3 Racionalización de trámites

Siguiendo los lineamientos establecidos en la formulación de la Estrategia Antitrámites y teniendo en cuenta que los tipos de racionalización pueden ser normativas, administrativas o tecnológicas, se definió realizar para los trámites priorizados las siguientes racionalizaciones:

- Administrativas: Ampliación de puntos de atención
- Tecnológica: pagos en línea
- Normativa: Eliminación

La racionalización se realiza de acuerdo a los lineamientos dados por el DAFP, en el aplicativo SUIT, en el módulo racionalización / Gestión de racionalización, el documento exportado se puede (ver en el anexo No.2 Componente 2 - Estrategia de racionalización de trámites.)

### 5.2.4 Interoperabilidad

Para la vigencia 2016, la Aeronáutica Civil realizará las mesas de trabajo correspondientes, para determinar el plan de acción que permita implementar la Ventanilla Única.

### 5.2.5 Servicios

La Aeronáutica Civil ofrece los siguientes servicios a sus clientes y usuarios que se relacionan a continuación:

SERVICIO	DESCRIPCIÓN
----------	-------------



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

## PLAN

### Título: Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2016

Clave: GDIR-1.0-11-003

Versión: 04

Fecha: 31/03/2016

Pág: 14 de 21

Servicio de afluencia de tránsito aéreo	Organizar el flujo de aeronaves hacia los aeropuertos para optimizar los tiempos de la operación de las aeronaves y de espera de los pasajeros
Gestión de servicio de información aeronáutica	Recopilar, publicar y distribuir la información/datos aeronáuticos, asesorar a los usuarios del servicio, procesar los datos de vuelo, administrar la red de mensajería aeronáutica y equilibrar la capacidad del flujo operacional de manera permanente, eficaz y oportuna, en cumplimiento de los estándares de seguridad requeridos para la navegación aérea.
Gestión de servicio de meteorología aeronáutica	Elaborar, Recopilar, Publicar y Distribuir la Información Meteorológica Aeronáutica, de manera oportuna, veraz, confiable y con calidad de datos con el fin de asesorar a los usuarios y así contribuir a la seguridad, regularidad y eficiencia de la navegación aérea.
Gestión de servicios de tránsito aéreo	Prevenir colisiones entre aeronaves que están bajo su control, acelerar y mantener ordenado el tránsito aéreo, mediante permisos de control, asesoramiento, información y alerta.
Gestión de servicio de salvamento y extinción de incendios	Crear condiciones para la conservación de vidas en incidentes o accidentes de aviación, infraestructura aeroportuaria y zona de influencia fuera del aeropuerto, que pueda generar riesgo para la operación aérea y la comunidad en general minimizando la pérdida de vidas y preservando los bienes
Gestión de servicio de búsqueda y salvamento	Organizar, coordinar y planificar la búsqueda y la recuperación de personas en peligro, brindándoles una evacuación médica y trasladarlas a un lugar seguro donde reciban la atención profesional adecuada, minimizando el tiempo de respuesta y proteger y cuidar al máximo la infraestructura y los equipos y herramientas involucrados.
Gestión de tecnología CNS / MET / energía	Identificar, gestionar y evaluar proyectos de ingeniería relacionados con la incorporación, actualización, mantenimiento y sostenibilidad de la tecnología aeronáutica, con el fin de garantizar que la prestación de los servicios se realiza de manera efectiva y eficiente de acuerdo con los requerimientos operacionales contenidos en el PNA Vol. I a través de la adopción y legitimación de nuevas tecnologías CNS/MET/Energía con el cumplimiento de estándares de clase mundial.
Servicio de atención al ciudadano	Lograr la satisfacción de los ciudadanos-clientes de la Entidad, mediante la atención oportuna y eficiente de las solicitudes y/o requerimientos presentadas por las partes interesadas
Gestión de espacio aéreo	Establecer la organización del espacio aéreo, proporcionando los servicios adecuados para satisfacer cabalmente y de manera oportuna las necesidades de los usuarios.
Vigilancia, control e inspección	Seguimiento al cumplimiento de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia por parte de Empresas, pilotos, técnicos



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

**PLAN**

**Título: Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2016**

**Clave: GDIR-1.0-11-003**

**Versión: 04**

**Fecha: 31/03/2016**

**Pág: 15 de 21**

Gestión de registro y permisos a propietarios y/o explotadores de aeronaves	Legalizar oportuna y eficazmente mediante su registro los derechos sobre las aeronaves y mantener actualizada la información de estos para la seguridad jurídica pública y privada.
Gestión de permisos especiales a propietarios y/o explotadores de aeronaves	Autorizar la operación de aeronaves extranjeras no regulares cumpliendo con la normatividad vigente existente
Gestión de servicio a productos aeronáuticos	Dar conformidad a un producto aeronáutico en el cumplimiento de los requisitos técnicos y documentales de acuerdo con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia y demás normas vigentes aplicables.
Gestión de permiso de construcción, operación y renovación de aeródromos	Atender las solicitudes de construcción, operación, modificación, renovación, suspensión y control de aeródromos y helipuertos, contribuyendo al fortalecimiento y desarrollo del transporte aéreo
Gestión de servicio de prevención e investigación de incidentes ATS	Procedimiento de investigación y sanción de eventos de cuasi colisiones entre aeronaves, que están bajo control de los controladores de tránsito Aéreo
Gestión de servicio de investigación de accidentes e incidentes aéreos	Realizar investigaciones técnicas de accidentes, incidentes graves e incidentes de aviación civil que aporten recomendaciones de manera oportuna y confiable, con el propósito de prevenir la ocurrencia de futuros sucesos
Gestión de sanidad aeroportuaria	Cumplir la normatividad establecida en materia de Sanidad Aeroportuaria, de conformidad con las políticas y directrices establecidas por los organismos nacionales e internacionales, aplicando los estándares determinados para tal fin.
Gestión de proyectos de protección de usuarios y bienes contra actos de interferencia ilícita	Mantener los estándares de seguridad aeroportuaria que eviten actos de interferencia ilícita y faciliten la operación y el funcionamiento, mediante la ejecución eficaz del Programa nacional de seguridad de la aviación civil y aplicación de las normas nacionales e internacionales.
Gestión información sectorial	Elaborar estudios e informes del sector aeronáutico colombiano orientados a su desarrollo, construyendo y manteniendo bases de datos con la información estadística y realizando análisis que permita determinar su comportamiento.
Gestión de la educación	Formar integralmente a los funcionarios de la Aeronáutica Civil y personal externo admitido, en los programas académicos ofertados por la Oficina Centro de Estudios de Ciencias Aeronáuticas con el fin de contar con personas competentes para dirigir, operar, controlar y vigilar las actividades aeronáuticas, contribuyendo así a garantizar el desarrollo de la aviación civil y mejorar los niveles de Seguridad Operacional y Seguridad de la Aviación, de acuerdo con las normas y estándares nacionales e internacionales.
Gestión de comunicaciones	Promover, divulgar y orientar la difusión de la información generada por la Aeronáutica Civil, dirigida a los diferentes grupos

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>PLAN</b>		
	<b>Título: Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2016</b>		
<b>Clave: GDIR-1.0-11-003</b>	<b>Versión: 04</b>	<b>Fecha: 31/03/2016</b>	<b>Pág: 16 de 21</b>

	de interés, permitiendo la retroalimentación por parte de los usuarios en pro de la mejora continua.
--	--

Como una de las medidas de desempeño del Sistema Integrado de Gestión la Entidad realizó una encuesta de percepción del cliente respecto a la prestación de los servicios ofrecidos, la cual dio como resultado un nivel de satisfacción del 80.2%. Para ello se efectuaron 1.000 encuestas efectivas midiendo los servicios que se mencionaron anteriormente.

Para el año 2016 la Oficina Asesora de Planeación desarrollará mesas de trabajo con las dependencias a cargo de los servicios que obtuvieron un nivel de calificación menor al 72%, con el fin de diseñar un plan de acción que permita mejorar el nivel de satisfacción de los clientes. De igual manera esa oficina hará seguimiento trimestral al cumplimiento del Plan de Acción mencionado.

### **5.3 Rendición de Cuentas.**

#### **5.3.1 Análisis del estado de la rendición de cuentas de la entidad**

##### **5.3.1.1 EVALUACION DE FACTORES DEL PROCESO**

Frente a la estrategia de rendición de cuentas implementada en el año 2015 por la Entidad, la Oficina de Control Interno realizó la evaluación de los factores de dicho proceso con fundamento en la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. En dicha evaluación se valoraron los siguientes factores:

<b>FACTOR DE EVALUACION</b>	<b>EVALUACION DE ACUERDO A ESCALA (DAFP)</b>
<b>NIVEL DE PARTICIPACION DE ORGANIZACIONES SOCIALES EN EL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS</b>	La participación de organizaciones sociales se adelanta de acuerdo a los eventos organizados por las redes sociales, la audiencia pública sectorial que se convoca por el Ministerio de Transporte y a la interacción establecida en el portal de internet de la Aeronáutica Civil.
<b>GESTION ADMINISTRATIVA DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS</b>	Como parte de la estrategia de anticorrupción del año 2015, se diseñó un plan institucional para adelantar el proceso de rendición de cuentas.
<b>REALIZACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA</b>	En el mes de diciembre se adelantó una audiencia pública sectorial en la ciudad de Bogotá la cual fue transmitida por televisión.
<b>ESPACIOS DE INTERLOCUCION CON LA CIUDADANIA, GENERADOS POR LA ENTIDAD</b>	Durante el 2015, la entidad realizó chats temáticos, participación en ferias gubernamentales y una audiencia pública sectorial de rendición de cuentas. En la página web y en las redes sociales hay establecidos espacios de información e interlocución con los ciudadanos.
<b>ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA LA RENDICION DE CUENTAS</b>	La entidad estableció una estrategia de comunicación en redes sociales de amplia cobertura (twitter, Facebook, app móvil y Youtube) para facilitar la participación ciudadana.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>PLAN</b>		
	<b>Título: Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2016</b>		
<b>Clave: GDIR-1.0-11-003</b>	<b>Versión: 04</b>	<b>Fecha: 31/03/2016</b>	<b>Pág: 17 de 21</b>

<b>ESTABLECIMIENTO DE CONTENIDOS PARA LA RENDICION DE CUENTAS</b>	La determinación de contenidos para la rendición de cuentas se efectúa con base en las directrices del Ministerio de Transporte y en las inquietudes de los ciudadanos (encuesta en la página web de la entidad).
<b>CALIDAD DE LA INFORMACION</b>	Los informes de rendición de cuentas son valorados por los ciudadanos y organizaciones sociales como adecuados para realizar el control social.

Como parte de la Estrategia Anticorrupción del año 2015, se diseñó un plan para adelantar el proceso de rendición de cuentas, el cual contempla los lineamientos para una estrategia de comunicaciones que permita informar a la ciudadanía. Adicionalmente, se adelantaron actividades de diálogo que integran la participación de los ciudadanos (foros, chats, ferias, mesas de trabajo y audiencias públicas) y de información en la página web de la Entidad

Ahora bien, conforme a las pautas establecidas en el documento “Guías de Trabajo para el Proceso de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía en las Entidades de la Rama Ejecutiva” emitido por el DAFP, se evidenció que deben presentarse acciones de mejora en los siguientes aspectos:

- No hay un cronograma anual de reuniones para el equipo de trabajo de Rendición de Cuentas.
- En la estrategia de trabajo para la implementación del proceso de rendición de cuentas no cumplió con algunos de los lineamientos establecidos por el DAFP.
- La entidad no ha provisto la logística necesaria (personal, procedimientos y presupuesto especialmente) para fortalecer de forma permanente la cobertura del proceso de rendición de cuentas a nivel nacional.
- No se evidencian acciones de sensibilización permanentes y con cobertura en todo el país, para formar la actitud para la rendición de cuentas a la ciudadanía por parte de todos los funcionarios de la entidad (actualmente el tema está focalizado en pocas personas).
- Baja participación de la ciudadanía, organizaciones del sector y control social frente a determinar los contenidos de la rendición de cuentas y sus respectivos informes.
- Se requiere un plan de incentivos para motivar a que los ciudadanos soliciten cuentas frente a la gestión que desarrolla la Aeronáutica Civil.
- Los mecanismos de participación establecidos en el portal de internet de la Aeronáutica Civil no presentan registros de actividades durante el año 2015.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>PLAN</b>		
	<b>Título: Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2016</b>		
<b>Clave: GDIR-1.0-11-003</b>	<b>Versión: 04</b>	<b>Fecha: 31/03/2016</b>	<b>Pág: 18 de 21</b>

- No hay mediciones del impacto y cobertura que generó la estrategia de rendición de cuentas establecida para el año 2015.

El informe de la Oficina de Control Interno del cual se extrajo la información anterior puede ser consultado en la página web en la siguiente ruta:

(<http://www.aerocivil.gov.co/Aerocivil/PlanGestControl/SControlInterno/Rendicion%20de%20Cuentas/Forms/AllItems.aspx>)

### 5.3.2 Definición del objetivo, la meta y las acciones para desarrollar la estrategia

#### Objetivo:

- Aumentar espacios y mecanismos de participación como un proceso permanente a través de actividades de doble vía (información y retroalimentación) que permitan conocer y evaluar la percepción ciudadana, con el fin de generar planes de trabajo y solución de problemáticas específicas dentro de la gestión institucional.

#### Meta:

- Realizar 2 encuestas trimestrales para evaluar la percepción de la ciudadanía.
- Generar 2 mesas de trabajo con las áreas responsables de la temática y socializarlo a la ciudadanía.
- Realizar el proyecto donde se defina las actividades de rendición de cuentas para el año 2017
- Establecer un procedimiento para las actividades a realizar Chats, audiencias públicas, foros, etc.

La rendición de cuentas se lleva a cabo de una manera permanente y a través de los diferentes medios y canales de comunicación con los que cuenta la Aeronáutica Civil como son:

- Sitio web: [www.aerocivil.gov.co](http://www.aerocivil.gov.co)
- Twitter: @Aerocivilcol
- Facebook: aerocivil-col

En donde se le informa al ciudadano sobre las actividades, avances de los programas y todos los temas relacionados con la Aeronáutica Civil que son de interés para la comunidad.

### 5.3.3 Implementación de las acciones programadas

En el formato estrategia de rendición de cuentas (Ver anexo No.3 Componente 3 - Rendición de cuentas) se definieron actividades teniendo en cuenta cada uno de los siguientes procesos:

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>PLAN</b>		
	<b>Título: Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2016</b>		
<b>Clave: GDIR-1.0-11-003</b>	<b>Versión: 04</b>	<b>Fecha: 31/03/2016</b>	<b>Pág: 19 de 21</b>

- Información de calidad y en lenguaje comprensible
- Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones
- Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas
- Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional

#### **5.3.4 Evaluación interna y externa del proceso de rendición de cuentas**

La evaluación se realizará a cada actividad programada mediante encuesta a los participantes en los diferentes eventos, de igual forma la Oficina de Control Interno realiza una evaluación al proceso de rendición de cuentas

#### **5.4 Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.**

En la Aeronáutica Civil nos encontramos trabajando cada día en brindar a los ciudadanos acceso a la información en forma completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano

Por lo cual se programan actividades de capacitación a los funcionarios, implementación de espacios para que los ciudadanos ejerzan el control social y el desarrollo de instrumentos institucionales para dar a conocer los servicios, la gestión y los resultados de la entidad, aprovechando herramientas tecnológicas y fortaleciendo los procedimientos internos.

En busca de la satisfacción de la ciudadanía nos encontramos fortaleciendo los mecanismos de participación y los procesos administrativos bajo los principios de eficiencia, eficacia y transparencia. En cumplimiento de lo establecido en el nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 y Ley 1577 de 2015 y carta de Trato Digno, nos comprometemos a brindarle un trato equitativo, respetuoso, considerado, diligente y sin distinción alguna.

Por lo cual la Entidad proporciona a los ciudadanos, los canales por medio de los cuales los ciudadanos pueden acceder a los trámites, servicios y/o información de la Entidad quien presta un servicio oportuno y se da respuesta inmediata al ciudadano.

Los canales de atención con los que cuenta la entidad son:

- Sitio web: [www.aerocivil.gov.co](http://www.aerocivil.gov.co)
- Twitter: @Aerocivilcol
- Facebook: aerocivil-col
- Presencial: Avenida el dorado No 103 -15 Unidad de correspondencia
- Telefonico: 018000112373
- PQRS - Peticiones, quejas, reclamos y sugerencias:  
<http://www.aerocivil.gov.co/Aerocivil/QuejasReclamos/Paginas/default.aspx>

Por estos medios los ciudadanos participan constantemente haciendo comentarios y enviando sus preguntas, estos medios permiten una constante interacción y da la facilidad al ciudadano de

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>PLAN</b>		
	<b>Título: Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2016</b>		
<b>Clave: GDIR-1.0-11-003</b>	<b>Versión: 04</b>	<b>Fecha: 31/03/2016</b>	<b>Pág: 20 de 21</b>

conocer y opinar sobre todos los temas de la Aeronáutica Civil, para el 2016 se formularon actividades tendientes a mejorar la satisfacción del ciudadano facilitando el ejercicio de sus derechos (Ver anexo No 4. Componente 4 - Atención al Ciudadano).

### **5.5 Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información**

De acuerdo a lo establecido en “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, y teniendo en cuenta que el DNP, está comprometido con garantizar el derecho fundamental de acceso de la información pública regulada por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, a través de la inclusión de productos y actividades encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso de la información de los grupos de interés.

La Aeronáutica Civil se encuentra en un proceso de mejora continua, con el fin de divulgar y promocionar información que responda a criterios de accesibilidad, usabilidad, navegación y contenido abierto, entre otros dando cumplimiento a los criterios establecidos en la Estrategia de Gobierno en línea – GEL y a la política de acceso a la información.

Con el fin de mantener la información publicada en la página web actualizada, se está trabajando en un cronograma que consiste en:

- Realizar un levantamiento por menús de la página, responsable y periodicidad de actualización de la información.
- Realizar un procedimiento (Política Editorial o Manual de Publicadores Internos) que contemple: 1) Plataforma web administrable. 2) Estructura de contenido del sitio pensada para actualizar permanentemente. 3) Disposición de personal a través de las áreas responsables. 4) Planificación de acciones de actualización que responda a contenido vital y no basura, que sea pertinente y que responda al interés general en el ciudadano. 5) Divulgar y promocionar las actualizaciones.

De igual forma se contemplaron actividades las cuales pueden ser consultadas en el (anexo No 5. Componente 5 - Atención al Ciudadano).

### **5.6 Iniciativas Adicionales**

La Aeronáutica Civil se encuentra en la actualización del Código de Ética, para lo cual se estableció un cronograma de actividades entre las cuales se encuentra la conformación de un equipo interdisciplinario el cual será el encargado de la actualización, publicación y socialización del código de ética para el 30 de octubre de 2016.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	<b>PLAN</b>		
	<b>Título: Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2016</b>		
<b>Clave: GDIR-1.0-11-003</b>	<b>Versión: 04</b>	<b>Fecha: 31/03/2016</b>	<b>Pág: 21 de 21</b>

## **6. SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

### **6.1 Seguimiento**

La consolidación y publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, estará cargo de la Oficina Asesora de Planeación, de acuerdo a la información remitida por cada una de las dependencias encargadas de la implementación de las Estrategias incluidas en la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2641 de 2012, el Decreto 124 de 2016 y siguiendo como modelo el documento Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano; el seguimiento será realizado por la Oficina de Control Interno de acuerdo con la periodicidad e instrumentos establecidos para tal fin.

## **7. PRESUPUESTO**

Para la presente vigencia la Entidad está adelantando un proyecto de fortalecimiento institucional el cual contempla las actividades a desarrollar para la rendición de cuentas y la Estrategia de Gobierno en Línea.

## **8. ANEXOS**

- Anexo No 1. Componente 1 - Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción
- Anexo No 2. Componente 2 - Estrategia de Racionalización de Trámites
- Anexo No 3. Componente 3 - Estrategia Rendición de cuentas
- Anexo No 4. Componente 4 - Atención al ciudadano
- Anexo No 5. Componente 5 - Transparencia y Acceso de la Información